



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Depósito Legal M. 1. 1958

Año CCCXVII

Lunes 30 de mayo de 1977

Núm. 128

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	PAGINA	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PAGINA
Campaña avícola 1977-1978.—Real Decreto 1164/1977, de 3 de mayo, por el que se regula la producción y comercialización de los productos avícolas para la campaña 1977-78.	11908	Alimentos para animales.—Orden por la que se actualizan las relaciones de sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales, aprobadas por Orden de 23 de junio de 1976.	11915
Campaña de carnes 1977-1978.—Real Decreto por el que se regula la campaña de carnes 1977-1978.	11907	Ganado porcino. Formación de reservas de carne.—Resolución por la que se inicia el período de compras para la constitución de reservas de carne de ganado porcino.	11918

#### II. Autoridades y personal

##### Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b> Situaciones.—Resolución por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Antonio Fernández García. Resolución por la que se acuerda la jubilación forzosa del Notario de Barcelona, don Ramón Faus Esteve, por haber cumplido la edad reglamentaria.	 11918 11918	Resolución por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.	 11919
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b> Situaciones.—Resolución por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.	 11919	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b> Ceses.—Real Decreto por el que se dispone el cese de don José Luis Fernández García como Director general de Régimen Jurídico de la Prensa. Nombramientos.—Real Decreto por el que se nombra Director general de Régimen Jurídico de la Prensa a don Felipe de Huerta y Palacios.	 11919 11919

#### Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b> Escala Técnica del Instituto Nacional de Administración Pública.—Resolución por la que se convoca oposición restringida para proveer una plaza de la Escala Técnica en la plantilla de este Organismo.	 11919	<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b> Cuerpo de Matronas Titulares.—Resolución por la que se convoca concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo en las plantillas del Cuerpo de Matronas Titulares.	 11927
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b> Academia General Básica de Suboficiales.—Orden por la que se publica la relación de admitidos al concurso - oposición para ingreso en la IV Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales. (Continuación.)	 11925	<b>MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA</b> Auxiliares administrativos de la Universidad de Oviedo.—Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir veintiocho plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de dicho Organismo	 11939

#### III. Otras disposiciones

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> Billetes de Banco extranjeros.—Cambios que el Banco de España aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 30 de mayo al 5 de junio de 1977, salvo aviso en contrario.	 11942	Lotería Nacional.—Resolución por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 28 de mayo de 1977.	 11941
Entidades colaboradoras de recaudación de tributos. Resolución por la que se amplía la autorización número 10, concedida a Banca Catalana para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.	 11941	Resolución por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de junio de 1977, extraordinario de la Cruz Roja.	 11941
		Resolución por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las	

	PAGINA		PAGINA
doncellas acogidas en la Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.	11942	Centros de Formación Profesional.—Orden sobre autorización para impartir las enseñanzas de segundo grado en el curso 1976-77 en el Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado de Estella (Navarra).	11943
<b>MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
Centros de Educación General Básica.—Orden sobre creación, modificaciones y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.	11943		

## IV. Administración de Justicia

(Páginas 11945 a 11949)

## V. Anuncios

### Subastas y concursos de obras y servicios públicos

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Subsecretaría. Concurso para contratar la adquisición de prendas de equipo, vestuario y calzado.	11949	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Concurso para contratación de servicios de prevención y extinción de incendios forestales.	11951
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército. Subasta de material.	11950	Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura. Concurso-subasta para contratación de obras.	11951
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento). Licitación para adquisición de diversos géneros y efectos.	11950	Ayuntamiento de Jaén. Subasta para adjudicación de informe-presupuesto de sondeo.	11951
Dirección General de Sanidad. Concurso para adquisición de diverso material de laboratorio.	11950	Ayuntamiento de Madrid (Gerencia Municipal de Urbanismo). Subastas para enajenar parcelas.	11952
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Concurso para explotación de servicios de oficinas.	11952
Dirección General de Obras Hidráulicas. Concurso-subasta y subasta de obras.	11950		
Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Logroño. Subasta de maquinaria.	11951		

### Otros anuncios

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES.—Corrección de errores de las Juntas Electorales de Cáceres, Huelva, Jaén, Logroño, Navarra, Teruel y Vizcaya

## INDICE POR DEPARTAMENTOS

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		sorteo que se ha de celebrar el día 4 de junio de 1977, extraordinario de la Cruz Roja.	11941
Real Decreto 1163/1977, de 3 de mayo, por el que se regula la campaña de carnes 1977-1978.	11907	Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.	11942
Real Decreto 1164/1977, de 3 de mayo, por el que se regula la producción y comercialización de los productos avícolas para la campaña 1977-78.	11908	Banco de España. Billetes de Banco extranjeros.—Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 30 de mayo al 5 de junio de 1977, salvo aviso en contrario.	11942
Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca oposición restringida para proveer una plaza de la Escala Técnica en la plantilla de este Organismo.	11919	<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo en las plantillas del Cuerpo de Matronas Titulares.	11927
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Antonio Fernández García.	11918	Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.	11919
Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda la jubilación forzosa del Notario de Barcelona, don Ramón Feus Esteve, por haber cumplido la edad reglamentaria.	11918	Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.	11919
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Orden de 16 de mayo de 1977 por la que se publica la relación de admitidos al concurso-oposición para ingreso en la IV Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales. (Continuación.)	11925	Orden de 22 de febrero de 1977 sobre autorización para impartir las enseñanzas de segundo grado en el curso 1976-77 en el Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado de Estella (Navarra).	11943
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Orden de 13 de abril de 1977 sobre creación, modificaciones y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica.	11943
Resolución de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 10, concedida a Banca Catalana para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.	11941	Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir veintiocho plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.	11939
Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 28 de mayo de 1977.	11941		
Resolución del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el			

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 4 de marzo de 1977 por la que se actualizan las relaciones de sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales, aprobadas por Orden de 23 de junio de 1976. 11915

Resolución del FORPPA por la que se inicia el período de compras para la constitución de reservas de carne de ganado porcino. 11918

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Real Decreto 1165/1977, de 20 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Luis Fernández García como Director general de Régimen Jurídico de la Prensa. 19919

Real Decreto 1166/1977, de 20 de mayo, por el que se nombra Director general de Régimen Jurídico de la Prensa a don Felipe de Huerta y Palacios. 11919

## I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12897 REAL DECRETO 1163/1977, de 3 de mayo, por el que se regula la campaña de carnes 1977/1978.

El Decreto mil cuatrocientos setenta y tres/mil novecientos setenta y cinco, regulador de las campañas de carne mil novecientos setenta y cinco a mil novecientos setenta y ocho, de veinticinco de junio, establece en su preámbulo el principio básico de que las medidas de orientación de las producciones deben tener, en todo momento, carácter finalista y dinámico, y autoriza la modificación en los decretos anuales de regulación de campaña de los productos tipo, niveles de reserva e intervalos de precios.

De otra parte, la cada día más compleja estructura de mercado y el elevado coste que tiene para productores y consumidores su falta de transparencia, aconsejan la adopción con carácter obligatorio de las normas de calidad establecidas con carácter indicativo durante el año mil novecientos setenta y cinco.

Por último, reconociendo los positivos efectos alcanzados por la concesión de primas al peso y calidad de los añejos, que han permitido conseguir sustanciales aumentos en la producción nacional de carne de vacuno, se estima que su eficacia viene perdiendo vigencia, requiriéndose sustituir dichas primas por otras medidas en apoyo de la ganadería vacuna, que sean más acordes con la actual situación de nuestra cabaña y que hagan posible satisfacer nuevos objetivos.

En esta línea se persigue obtener una creciente racionalización de las explotaciones ganaderas, a través de una decidida e inmediata actuación para mantener e incrementar selectivamente el censo de vacuno de carne y para mejorar la productividad de la producción de carne, mediante un fomento intensivo del consumo de alimentos de producción nacional, liberando en la medida de lo posible el consumo de piensos importados, que gravan desmedidamente la balanza comercial agraria y que someten a la ganadería española a una peligrosa dependencia de los mercados internacionales de materias primas.

En su virtud, teniendo en cuenta los acuerdos del FORPPA, a propuesta de los Ministros de Agricultura y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de tres de mayo de mil novecientos setenta y siete,

## DISPONGO:

## I. NORMAS DE CALIDAD

Artículo primero.—A partir de los tres meses siguientes a la publicación de la presente disposición serán de aplicación, con carácter obligatorio, las normas de calidad para canales de ganado vacuno y de ganado porcino y sus unidades comerciales establecidas por sendas Ordenes de la Presidencia del dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Por la Dirección General de la Producción Agraria se tomarán las medidas precisas para el desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo.

## II. NIVELES DE PRECIOS

## Dos punto uno. Vacuno.

Artículo segundo.—Se establece como producto tipo para la especie bovina la canal de ganado vacuno añojo de la categoría comercial segunda, definido en la Orden de Presidencia de dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

El marcado de las canales adquiridas por la Administración se hará a fuego y el almacenamiento frigorífico de conservación se hará en frigoríficos distintos de los del matadero que haya realizado el sacrificio.

Los precios de venta serán determinados por el Gobierno.

Artículo tercero.—Los niveles de precios de regulación aplicables a las compras de garantía, expresados en pesetas/kilogramo/canal, serán los siguientes:

	Ptas/Kg/canal
Garantía .....	165
Intervención inferior .....	175
Indicativo .....	180
Intervención superior .....	190

Artículo cuarto.—Se establecen como niveles de demérito los siguientes:

	Ptas/Kg/canal
Medio .....	6
Máximo .....	12

Artículo quinto.—A efectos de determinación del precio de referencia, los precios practicados en los mataderos deberán ser recogidos semanalmente por personal especializado de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura correspondiente y contrastados por una Comisión que, presidida por el Delegado provincial, esté integrada por el Jefe provincial de la Producción Animal, un ganadero procedente de cada sector productivo, un representante de los industriales cárnicos y otro representante del comercio minorista de carnes.

La mencionada Comisión determinará los precios efectivamente practicados en el mercado para el producto tipo y para el vacuno mayor, distinguiendo en ambos casos los precios correspondientes a los cuartos compensados de los aplicables a los cuartos delanteros y traseros.

Los datos definitivos así obtenidos serán facilitados semanalmente por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, y se procurará su más amplia difusión y conocimiento para la mayor transparencia del mercado.

## Dos punto dos. Porcino.

Artículo sexto.—Se establece como producto tipo para la especie porcina, a excepción de los productos de la agrupación ibérica, la canal fresca correspondiente a la categoría comercial segunda (II) de la norma de calidad para canales de porcino y su unidad comercial establecida por Orden de Presidencia de dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Artículo séptimo.—Los niveles de precios de regulación aplicables al producto tipo, y expresado en pesetas/kilogramo/canal, serán los siguientes:

	Ptas/Kg/canal
Garantía .....	88
Intervención inferior .....	95
Indicativo .....	100
Intervención superior .....	105

Se establece como precio de garantía para la canal fresca de animales pertenecientes a la agrupación ibérica, de peso comprendido entre noventa y ciento treinta kilogramos el de ochenta pesetas/kilogramo/canal.

Artículo octavo.—En la determinación de los precios de referencia de ganado porcino se adoptará una sistemática similar a la expuesta en el artículo quinto para ganado vacuno, mediante el cual se establece un sistema de contrastación de precios en origen, previo a su envío, para proceso, a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

Artículo noveno.—Se establecen como niveles de demérito los siguientes: